República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once de abril de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00220-00

Como quiera que la audiencia virtual de que trata el artículo 372 del Código General, no se pudo llevar a cabo por problemas de conectividad, se reprograma la misma para la hora de las 10:00 am del día 13 de junio de 2023 en los mismos términos indicados en auto de 24 de noviembre de 2022.

Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

En consecuencia, una vez notificada la presente decisión, se deberá informar al juzgado el canal digital de notificación de los apoderados y partes, para efecto de proceder con lo indicado en el inciso anterior.

Por último, teniendo en cuenta el término previsto en el artículo 121 del Código General del Proceso para dictar sentencia, el juzgado hace uso de la facultad contenida en el inciso 5º del canon citado y prorroga la instancia por seis (6) meses más, contados a partir de su vencimiento.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

J.R.